

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles cuyos datos catastrales se señalan a continuación:

1) Padrón N° 10.758 - Propietarios: Gabriel Contreras e Isabel Giménez de Ortiz Linderos: Norte: ruta nacional N° 62 Sud, Este y Oeste: campo comunero Superficie: 8.778,24 m2. Ubicación: Distrito Belén (Dpto. Belén)

2) Padrón N° 8842 - Propietarios: Alberto Pastor Bestani y otros Linderos: Noroeste: ruta provincial N° 3 - Ubicación: Distrito Londres (Dpto. Belén)

Los inmuebles se destinarán al cumplimiento de la cláusula 2da. del convenio oportunamente celebrado con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para la instalación de un sistema de radioenlace entre el Portezuelo y Tínogasta.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:14:36

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*